

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial en Sevilla

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Expte. Giro: CONTR 2025/649887

"SUMINISTRO DE BARRERA METÁLICA DE SEGURIDAD EN LAS CARRETERAS DEL ÁREA DE AGLOMERACIÓN URBANA ESTE DE LA PROVINCIA DE SEVILLA".

Visto el expediente de contratación de suministros referido y considerando que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos en los articulos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

HE RESUELTO

PRIMERO: adjudicar el contrato menor de suministro a:

CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. (CIF B41179896)

Por un importe total de 17.666,00 € (diecisiete mil seiscientos sesenta y seis euros), con el siguiente desglose:

Suministro material: 14.600,00 € 21 % IVA: 3.066,00 €

TOTAL 17.666,00 €

SEGUNDA: El importe del contrato se abonará en una única factura presentada en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas(FACe). El plazo de ejecución será de un mes.

TERCERA: La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en la memoria y en el presupuesto presentado y aceptado por esta Delegación Territorial.



FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		04/11/2025 18:11:41	PÁGINA: 1/5	
VERIFICACIÓN	NJyGway0O8k8nHsJfe3xrSkv9npVlO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



CUARTA: La aceptación del encargo implica la conformidad con la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP, relativa a la "protección de datos de carácter personal", cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o las personas facilitadas por el mismo, tengan acceso a dichos datos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, de 15/11/2021)

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Francisco de Paula J. Juárez Martín

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		04/11/2025 18:11:41	PÁGINA: 2/5	
VERIFICACIÓN	NJyGway0O8k8nHsJfe3xrSkv9npVlO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial en Sevilla

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR, SEGÚN EL INFORME DE NECESIDAD DEL SERVICIO DE CARRETERAS, EL SUMINISTRO DE BARRERA METÁLICA DE SEGURIDAD EN LAS CARRETERAS DEL ÁREA DE AGLOMERACIÓN URBANA ESTE DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Expediente Giro: CONTR 2025/649887

Según informe del Servicio de Carreteras:

" 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO

El presente documento tiene por objeto describir las especificaciones técnicas que deben cumplir los materiales que han de ser objeto de suministro en este contrato y definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para su aceptación.

Las carreteras pertenecientes al sector del área metropolitana este de la provincia de Sevilla son las siguientes:

Tipología	Matrícula	Descripción	Kms	Kms Tipologia	Kms Cconserv
Autovía	A-376	De SE-30 a A-8029	16,60	66,53	
	A-92	De P.K. 0+000 a A-364	49,93	00,55	
Convencional	A-360	De A-92 a A-8100	12,57		
	A-392	Completa	0,83		
	A-398	Completa	9,04		
	A-398R1	Completa	1,44		
	A-8025	Completa	9,99		
	A-8026	Completa	13,07		
	A-8031	Completa	5,73	96,31	
	A-8031R1	Completa	0,81	-	189,82
	A-8032	Completa	3,75		
	A-8033	Completa	2,56		
	A-8100	De N-4A a A-360	28,66		
	C-432	Completa	3,17		
	EF A-376 (1)	Completa	4,69		
Doble Calzada	A-392	Completa	5,32		
	A-398	Completa	14,14	26.00	1
	A-8028	Completa	4,28	26,98	
	A-8033	Completa	3,24		

Los equipos de la conservación del sector han detectado en la autovía A-92, concretamente en el paso superior del PK 20+000, una barandilla en muy mal estado que requiere su sustitución por otra tipo pretil de similares características, para de este modo garantizar la funcionalidad de este elemento de la vía.

TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE		22/10/2025	PÁGINA 1/3	
VERIFICACIÓN	NJyGwf8S3Pd34L7NwZwToGT605bHM6	https:	://ws050.juntadeandalucia.es	/verificarFirma

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		04/11/2025 18:11:41	PÁGINA: 3/5	
VERIFICACIÓN	NJyGway0O8k8nHsJfe3xrSkv9npVlO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



2.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN Y VALORACIÓN

Descripción	Medición	PU	Total
UD BARANDILLA MODULO INTERMEDIO DE 4 METROS DE LONGITUD GALVANIZADO Y TERMOLACADO EN VERDE CON PERFIL IPN-40 Y PLACA DE ANCALIE. BARANDILLA COMPUESTA POR 3 TUROS 60X3 MM DE ESPESOR Y UNIÓN ENTRE	26	505,00 €	13.130,00 €
BARANDILLA COMPUESTA POR 3 TUBOS 60X3 MIMI DE ESPESOR Y UNION ENTRE TUBOS MEDIANTE CASQUILLO		555,55	
UD BARANDILLA MODULO FINAL 3 METROS DE LONGITUD GALVANIZADO			
Y TERMOLACADO EN VERDE CON MISMAS CARACTERISTICAS QUE			
MÓDULOS	2	400,00 €	800,00€
INTERMEDIOS			
UD BARANDILLA MODULO INICIAL 3 METROS DE LONGITUD GALVANIZADO Y			
TERMOLACADO EN VERDE CON MISMAS CARACTERISTICAS QUE MÓDULOS			
INTERMEDIOS	2	420,00 €	840,00 €
UD TORNILLERÍA, TUERCAS Y ARANDELAS	120	1,60 €	192,00 €

 $\begin{tabular}{ll} Importe total valoración (IVA excluido): & 14.962,00 \in IVA (21%) & 3.142,02 \in Importe total valoración (IVA incluido) : & 18.104,02 \in Importe total valoración (IV$

El suministro cumplirá con las Normativas vigentes técnicas de fabricación, y con las Normativas que le sean de aplicación".

Por ello, procede la contratación del suministro mediante inicio de expediente de contratación menor de suministro, según lo previsto en el articulo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al ser el valor estimado inferior a 15.000 euros.

El órgano de contratación competente es la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA N.º 219, de 15/11/2021), de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería. De acuerdo con el artículo 62 de la LCSP, se propone para desempeñar las funciones de Responsable del Contrato al Jefe del Servicio de Carreteras de esta Delegación Territorial en Sevilla.

Este contrato no está sujeto a la división de lotes debido a que se trata de un único suministro. El presupuesto base de licitación es de **18.104,02 €** (Dieciocho mil ciento cuatro euros con dos céntimos) con el siguiente desglose:

TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE		22/10/2025	PÁGINA 2/3	
VERIFICACIÓN	NJyGwf8S3Pd34L7NwZwToGT605bHM6	https:	//ws050.juntadeandalucia.es	s/verificarFirma

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		04/11/2025 18:11:41	PÁGINA: 4/5	
VERIFICACIÓN	NJyGway0O8k8nHsJfe3xrSkv9npVlO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Importe total(IVA excluido)	.14.962,00 €
IVA (21%)	3.142,02 €
Importe total del suministro (IVA incluido)	18.104,02 €

Igualmente, con esta memoria se certifica la existencia de crédito en la partida presupuestaria **1700038252 G/51A/22109/41 01**, para el abono de dicho suministro tras su entrega y presentación de factura en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe).

El plazo de ejecución será de un mes desde la fecha notificación de la resolución de adjudicación del contrato. Dado el plazo de ejecución, es improcedente la revisión de precios según lo previsto en el artículo 103.2 de la Ley 9/2017.

El contrato de referencia deberá realizarse con estricta sujeción a esta memoria y al presupuesto que va a regir la realización del referido suministro, así como al resto de la normativa contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El suministro cumplirá con las Normativas vigentes técnicas de fabricación, y con las Normativas que le sean de aplicación recogidas en la Instrucción de Carreteras.

No procede la división en lotes del objeto del contrato, al tratarse de un suministro unitario en cuanto a su ejecución que requiere una necesaria coordinación del mismo y que se vería imposibilitado por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Tras la entrada en vigor del Decreto-Ley 13/2020, de 18 mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus, así como lo establecido en la Resolución conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, de 22 de mayo de 2020, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), se procederá a la licitación del presente contrato mediante su publicación en el perfil de contratante, debiendo la empresas interesadas en participar presentar sus ofertas únicamente de forma electrónica a través del referido Sistema (SiREC). Se comprobará que no resulten adjudicatarias aquellas empresas que hayan suscrito otros contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de un valor estimado superior a 15 000 euros.

Se procederá a la publicación de la adjudicación del referido contrato menor según lo previsto en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica, La Secretaria General

Fdo. Carlota Maria Álvarez de Toledo Jeute

	TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE		22/10/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	NJyGwf8S3Pd34L7NwZwToGT605bHM6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		s/verificarFirma

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		04/11/2025 18:11:41	PÁGINA: 5/5	
VERIFICACIÓN	NJyGway0O8k8nHsJfe3xrSkv9npVlO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		